



**CIRCULO DE ZAMORA S.R.**

C/. Santa Clara, 2 - 49003 ZAMORA

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016 y EXTRAORDINARIA 2017**

**Estimado asociado/a:**

Unida al presente se le remite documentación relacionada con la Asamblea General Ordinaria referida al año 2016, y el inicio de la extraordinaria referida al relevo de la actual Junta Directiva cuyo ejercicio correspondiente al cuatrienio 2013-2016 finaliza el próximo mes de febrero. Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1º) De conformidad con lo que al efecto prevé el artículo 45 y concordantes de los Estatutos por lo que se rige la Sociedad Círculo de Zamora, S.R, mediante la presente se le convoca a participar en la celebración en la referida Asamblea General Ordinaria, Ejercicio Económico de 2016, la cual tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 2017 actual, jueves, en el Salón Principal de nuestra sede, calle Santa Clara, 2, a las 19,30 horas en 1ª convocatoria y a las 20,00 en segunda.**

### **Documentación que se adjunta:**

- Memoria de las actividades realizadas durante el año 2016 (Anexo-I).
- Relación de altas y bajas de socios/as durante el año 2016 (Anexo II).
- Balance de Ingresos y Gastos durante el año 2016 (Anexo III).
- Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 (Anexo IV)
- Instrucciones para la elección de la Junta Electoral (Anexo-V)

**2º) Asimismo, y con el fin de activar el relevo de la actual Junta Directiva cuyo período de intervención tras cuatro años de ejercicio finaliza el próximo día 23 de febrero de 2017 actual, y en base a lo que al efecto prevén los artículos 68, 70 de los Estatutos, al final del acto anterior se procederá a la elección de los miembros que integrarán la Junta Electoral en el mismo acto, destinada a dirigir los actos de elección de la próxima Junta Directiva.**

Zamora, diez de enero de 2016

El Presidente,





CÍRCULO DE ZAMORA S.R.

C/. Santa Clara, 2 - 49003 ZAMORA

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIETARIO ANUAL REFERIDO A 2016.

Las circunstancias que han concurrido a lo largo del período anual 2016 referido a las actividades de nuestra Sociedad, en términos generales podemos decir que lo han sido con normalidad; y por lo que se refiere a las de carácter festivo como son las que tuvieron lugar la Noche de Reyes (5 de enero), San Antón, (15 del mismo mes), la de la festividad de San Pedro, (28 de junio), y la de Navidad (20 de diciembre), igualmente se desarrollaron con la habitual armonía.

Se ha prescindido de excursiones y de otros motivos equivalentes a lo largo del año por razones obvias que más adelante se deducen del texto al que nos estamos refiriendo. Las singularidades en el orden económico cuyo desarrollo consideramos deben ser del conocimiento de todos los socios, se especifican a continuación.

En primer lugar, hemos de señalar, una vez más, la agradable noticia que tuvimos en enero de 2016, como consecuencia de haberse obtenido fallo judicial favorable referido al recurso planteado por Círculo de Zamora en relación con el tema de los "suelos", una vez superados los trámites de orden jurídico a que dio lugar. Y así tenemos que:

a).- Siendo ésta la primera vez que una entidad social como Círculo de Zamora, a la que en principio le fue negada toda posibilidad de lograrlo, consiguió levantar el cerrojo del "suelo" hipotecario contra el Banco (BBVA), no obstante, y si bien ello es cierto, no lo es menos que, en virtud del precedente judicial establecido al propio tiempo por el Tribunal Supremo, la sentencia sólo ha tenido efectividad a partir de mayo de 2013, y por tanto, la cuantía recuperada sólo afecta a los dos años y medio transcurridos desde entonces, perdiéndose el de los diez anteriores, y por ello, la recuperación económica se ha limitado a la suma de 6.075,44 euros.

b).- Conocidas actualmente las últimas referencias sobre la posible nulidad de las cláusulas "suelo" según lo dispuesto por los Tribunales de la Comunidad Económica Europea, y dado que Círculo de Zamora ha estado sujeta a ellas en cuanto a los intereses cobrados por BBVA durante

los años comprendidos desde el 18 de noviembre de 2002 en que se inició la hipoteca, hasta mayo de 2013 antes citado, pudiera suceder que al amparo de lo dispuesto por dichos Tribunales, y por ello obligatorias para España, nuevamente llevaremos a cabo los recursos que procedan a los efectos oportunos.

c) Abundando en el tema de los gastos de nuestra Sociedad, hemos de señalar lo siguiente: todos los de carácter extraordinario que con motivo de las obras que se han llevado a cabo en el exterior del edificio, más los del mantenimiento general de los servicios, han sido satisfechos en su totalidad a través de la gestión de administración de la misma. Los imprevistos que surgieron el pasado mes de junio, cuáles fueron las obras a realizar en la fachada del edificio destinadas a afianzar las estructuras de hormigón que sujetan los salientes de los balcones, así como también los desperfectos en la carpintería de balcones y ventanas cuya existencia data de más de setenta años, ha supuesto un **gasto extraordinario cuya suma ascendió a 14.239,28 euros.**

d) Igualmente se ha reparado la carpintería interior existente en el Salón Principal, eventualidades todas cuyo gasto ha sido satisfecho a la empresas que lo han llevado a efecto en su totalidad. El importe en este caso ascendió a **3.430,28 euros, que fue amortizada igualmente.**